



APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICO, RUT N° 69.100.100-8, QUE HABILITA A ESTA ULTIMA PARA ACTUAR COMO EGIS/PSAT.

RESOLUCION EXENTA N° ~~-----~~ **0034/**

Talca, 05 ENE 2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 51 de V y U. de 2008 que modificó distintos DS. De Vivienda y Urbanismo;
- b) Lo establecido en Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Curicó, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 30 de Diciembre de 2011 y sus anexos;
- c) Decreto Supremo N° 450 (V y U), 02 de Julio de 2011, que modifica el orden de subrogancia de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1977, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBA** Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Curicó, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 30 de Diciembre de 2011 y sus anexos

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



TERESA ANTONIA VILLARROEL
SECRETARIA REGIONAL(S)
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
VII REGION DEL MAULE

M/FQ/

Distribución:

- Unidad Administración.
- P y P (2)
- Jurídica.
- EGIS/PSAT.

M